



UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"8085 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y EXPEDICIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA, PARA EL PERIODO LEGAL 2025 - 2027.

En el Municipio de San Lucas Ojitlán, perteneciente al Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día diecinueve de julio del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal, ubicado en Domicilio Conocido, San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, para realizar la Aprobación y Expedición del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca; lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 43, Apartado B, Fracción I, 45, 46 Párrafo Primero Fracción II y Penúltimo Párrafo, 48, 49, 50, 68 Párrafo Primero, Fracciones IV, XXIV, y demás aplicables y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

- Primero.** Toma de asistencia.
- Segundo.** Declaratoria del Quórum Legal.
- Tercero.** Aprobación del Orden de Día.
- Cuarto.** Análisis, Discusión, en su caso Aprobación y Expedición del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, para el periodo legal 2025 - 2027.
- Quinto.** Clausura de la Sesión.

Una vez precisado lo anterior y con la finalidad de desahogar la sesión de cabildo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito Tuxtepec, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desahogo de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"9095 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Desarrollo de la sesión extraordinaria de cabildo

Primero.

Toma de asistencia.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:

| NOMBRE | CARGO | ASISTENCIA |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------|
| Ciudadano Albertico Luna Hernández | Presidente Municipal | Presente |
| Ciudadana Balbina Méndez Cano | Síndica Hacendaria | Presente |
| Ciudadano Pedro Mónico Pioquinto | Síndico Procurador | Presente |
| Ciudadana Virginia Carrera Palacios | Regidora de Hacienda | Presente |
| Ciudadano Luis Fernando Nicolás Ramos | Regidor de Obras Públicas | Presente |
| Ciudadana Angelina Carrizosa Dionicio | Regidora de Desarrollo Económico | Presente |
| Ciudadana Araceli Sarmiento Pereda | Regidora de Educación | Presente |
| Ciudadana Alejandra Rojas Lorenzo | Regidora de Asuntos Indígenas | Presente |
| Ciudadano Casimiro Feliciano Onofre | Regidor de Seguridad Pública | Presente |
| Ciudadana Yolanda Rojas Sabino | Regidora de Salud | Presente |

Segundo.

Declaratoria del Quórum Legal.

Una vez confirmada la asistencia de 10 Concejales de las y los 10 Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que **"existe quórum"**, conforme lo establece el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el Ciudadano Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: **"habiendo quórum legal, se declara "instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo"**.

Tercero.

Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes



UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



SINDICATURA HACENDARIA

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



SINDICATURA DE PROCURACIÓN

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE HACIENDA

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



concejales la aprobación del orden del día o, en su caso, la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de diez votos realizados por las y los diez Concejales presentes de las y los diez concejales que integran este Ayuntamiento Constitucional y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Cuarto.

Análisis, Discusión, en su caso Aprobación y Expedición del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, para el periodo legal 2025 - 2027.

En este punto el C. Albertico Luna Hernández, en uso de la palabra manifiesta que con la finalidad de orientar las acciones del gobierno municipal, las cuales deben llevar al máximo beneficio social de San Lucas Ojitlán, se ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, para el periodo 2025 – 2027, mismo que fue elaborado y contiene los apartados señalados en la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con Enfoque Participativo y los Lineamientos para la Elaboración y Validación de Planes Municipales de Desarrollo con Enfoque Participativo, del Instituto de Planeación para el Bienestar. El Plan Municipal de Desarrollo ha permitido formular políticas públicas orientadas a reducir las brechas existentes y generar el desarrollo, bienestar y justicia social. Por lo que dicho lo anterior el Secretario Municipal les pregunta a los Concejales presentes, si están de acuerdo en la Aprobación y Expedición del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, para el periodo 2025 – 2027, resultando aprobado por diez votos de los diez concejales presentes, cero abstenciones y tres ausencias; pasando así al siguiente punto.

Quinto. Clausura de la Sesión.

El Ciudadano Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal Constitucional de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, me gira la instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, al no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, y se levanta la presente acta por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, como lo establecen los artículos 50, párrafo segundo en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



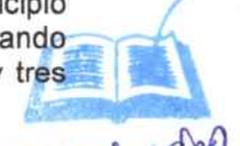
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027

REGIDURÍA DE ASUNTOS EXTERNOS

Mpio. San Lucas Ojitlán, Dto. Tuxtepec, Oax. 01/01/2025 - 31/12/2027



UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"90 años BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Atentamente

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán,
Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.

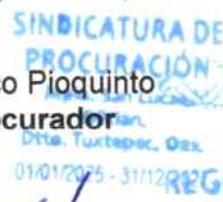

C. Albertico Luna Hernández
Presidente Municipal Constitucional




C. Balbina Méndez Cano
Síndica Hacendaria



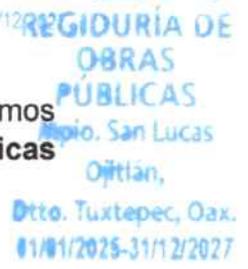

C. Pedro Mónico Pioquinto
Síndico Procurador




C. Virginia Carrera Palacios
Regidora de Hacienda




C. Luis Fernando Nicolás Ramos
Regidor de Obras Públicas

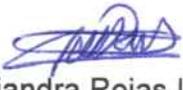



C. Angelina Carrizosa Dionicio
Regidora de Desarrollo Económico




C. Araceli Sarmiento Pereda
Regidora de Educación




C. Alejandra Rojas Lorenzo
Regidora de Asuntos Indígenas




C. Casimiro Feliciano Onofre
Regidor de Seguridad Pública




C. Yolanda Rojas Sabino
Regidora de Salud




C. Melchisedec Procopio Zaragoza
Secretario Municipal
"Doy fe"



En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.